

## **El Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional del Ahorro se unen para financiar soluciones solares fotovoltaicas a través de créditos de mejoramiento de vivienda**

Las tres entidades han establecido una alianza estratégica que permitirá a los colombianos acceder a financiación para el mejoramiento de vivienda con la instalación de sistemas solares fotovoltaicos en sus hogares.

Compartir:



El ministro de Minas y Energía, la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio y la presidenta del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), suscribieron un memorando de entendimiento para la financiación de mejoramientos de vivienda que incluyan paneles solares.



**Bogotá, D.C.**

**09 Sep-2024**

De esta manera el Gobierno del Cambio promueve la transición hacia energías limpias y sostenibles, así como facturas de energía eléctrica más bajas para los hogares de estratos 1, 2 y 3.

En un trabajo conjunto para impulsar la sostenibilidad y mejorar la calidad de vida de los colombianos, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) han firmado un memorando de entendimiento que facilitará la financiación de mejoramiento de vivienda con soluciones de energía renovable, especialmente tecnologías fotovoltaicas.

Los créditos de mejoramiento de vivienda del FNA incluirán la posibilidad de financiar la adquisición e instalación de paneles solares, contribuyendo al ahorro en costos de la energía y al desarrollo sostenible del país.

Este acuerdo les permitirá a los hogares de estratos 1, 2 y 3 acceder a tecnologías de energía limpia, mejorar su infraestructura, reducir las facturas de energía en el corto plazo y mantener ese beneficio en el largo plazo. La ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Helga María Rivas; la presidenta del FNA, Laura Roa, y el ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, hicieron hoy el anuncio que será clave para contribuir en el ahorro del costo de la energía, avanzar en el desarrollo sostenible del país y mejorar la calidad de vida de miles de familias colombianas.

La ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Helga María Rivas Ardila, destacó la importancia de esta decisión del Gobierno del Cambio de apoyar el esfuerzo de cientos de familias colombianas en el mejoramiento de sus viviendas con estas energías no

convencionales, como una apuesta para fomentar un hábitat integral y sostenible, que combata los efectos del cambio climático.

“Estamos enfocando unos instrumentos financieros para que el mejoramiento de vivienda también le aporte a toda la lucha contra el cambio climático y así poder generar un hábitat sostenible. Queremos que el mejoramiento de vivienda incluya paneles solares especialmente en la zona del Caribe, donde tenemos problemas fuertes en el esquema tarifario”, dijo Rivas Ardila.

### **¿Qué incluye este acuerdo?**

1. Créditos para mejoramiento de vivienda: Los usuarios podrán financiar la adquisición e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, con rango estimado de inversión de entre 10 y 20 millones de pesos.
2. Población beneficiada: Se priorizará a los usuarios residenciales de estratos 1, 2 y 3, con especial enfoque en la Región Caribe, donde el potencial solar es alto.
3. Condiciones de financiación: Los créditos pueden ser para afiliados con cesantías o con ahorros voluntarios, lo cual abre la posibilidad para todos los interesados. Las tasas de interés están diseñadas para ser más favorables para las familias con ingresos más bajos, comenzando con tasas desde el 10% efectivo anual para aquellos hogares con ingresos de hasta 2 Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV).

### **Ventajas del crédito con el FNA frente a otros bancos:**

1. Tasas de interés competitivas: El FNA ofrece tasas más favorables que las de otras entidades financieras, especialmente para aquellos con ingresos más bajos, lo que hace que los créditos sean más accesibles para una mayor parte de la población.
2. Flexibilidad en plazos y condiciones: Los créditos del FNA permiten amplios plazos de financiación y la posibilidad de elegir entre modalidades de UVR o pesos, adaptándose a las necesidades y capacidades de pago de cada usuario.
3. Sin sanciones por prepago: A diferencia de muchos bancos, el FNA no impone sanciones por prepago total o parcial, lo que permite a los usuarios liquidar su deuda de manera anticipada sin incurrir en costos adicionales.

Con este acuerdo, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional del Ahorro ratifican el compromiso del Gobierno del

Cambio con la promoción de energías renovables y la creación de soluciones que impulsen el bienestar y desarrollo sostenible en el país.

**Contactos del Prensa**